



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Viernes 9 de marzo	Número 49

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Briviesca núm. 1. 411/2006. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 770/2006. Pág. 2.
De Burgos núm. 1. 114/2007. Págs. 2 y 3.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.
Sala de lo Social de Burgos. 4/2007. Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 4.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Tablas salariales revisadas para el año 2006 y tablas salariales del año 2007 del convenio colectivo del sector provincial para las actividades de «Fabricantes de muebles, ebanistas, carpinteros, carreteros, carroceros, persianas y aglomerados de Burgos».* Págs. 5 y 6.
Tablas salariales revisadas para el año 2006 y tablas salariales del año 2007 del convenio colectivo del sector provincial para la actividad de «Oficinas y despachos de Burgos». Págs. 6 y 7.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección de Recaudación Ejecutiva. Pág. 7.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Impugnaciones. Pág. 7.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 7 y 8.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 8 y 9.

- AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Sección de Servicios. Pág. 9.
- Pardilla. *Ordenanza medioambiental reguladora de las explotaciones ganaderas.* Págs. 9 y 10.
- Altable. Pág. 10.
- Trespaderne. Pág. 10.
- Valle de Mena. Pág. 10.
- Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 10.
- Peral de Arlanza. Pág. 11.
- Villanueva de Gumiel. Pág. 11.
- Cabañes de Esgueva. Pág. 11.
- Condado de Treviño. Págs. 11 y 12.
- Villalbilla de Burgos. Pág. 12.
- Valdezate. Pág. 12.
- Merindad de Valdeporres. Pág. 13.
- Haza. Pág. 13.
- Villasur de Herreros. Pág. 13.
- Cubillo del Campo. Págs. 13 y 14.
- Palazuelos de la Sierra. Pág. 14.

- MANCOMUNIDADES.

- Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos (Villalbilla de Burgos). Pág. 14.

- ENTIDADES LOCALES MENORES.

- Valcabado de Roa. Pág. 14.
- Quintanamavirgo. Pág. 15.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 15 y 16.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Pág. 16.

- AYUNTAMIENTOS.

- Miranda de Ebro. *Cobranza de la tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales en 2007.* Págs. 16 y 17.
Presupuesto general para 2007 y plantilla de personal funcionario y laboral. Págs. 17 y ss.
- Hontoria del Pinar. *Subasta para la contratación de la obra «Centro de Día con Unidad de Atención Social».* Pág. 19.
- Pardilla. *Subasta para la renovación y ampliación de la pavimentación de Plaza Mayor y calle San Juan Bautista.* Págs. 19 y 20.
- Valle de Losa. Pág. 20.
- Merindad de Río Ubierna. Págs. 20 y 21.
- Castildelgado. Pág. 21.
- Cabezón de la Sierra. Pág. 21.
- Condado de Treviño. Pág. 21.
- Hacinas. Pág. 21.
- Baños de Valdearados. Pág. 21.
- Junta de Villalba de Losa. *Subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «Los Valles» de Villota.* Págs. 21 y 22.
- La Vid de Bureba. Pág. 22.
- Canicosa de la Sierra. *Concurso para la contratación de la gestión del servicio público de bar restaurante del Centro de Día.* Pág. 22.
- Hornillos del Camino. Pág. 22.
- Isar. Págs. 22 y 23.
- Haza. Pág. 23.
- Vilviestre del Pinar. Pág. 23.
- Fuentenebro. Pág. 23.
- Redecilla del Camino. Pág. 23.
- JUNTAS VECINALES.
Cañizar de Amaya. Pág. 24.
San Pedro Samuel. Pág. 24.
Zangandez. Pág. 24.
- ENTIDADES LOCALES MENORES.
San Juan de Ortega. Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. *Adjudicación del contrato de suministros de una góndola de dos ejes para transporte pesado, cuatro furgonetas de cinco plazas y una máquina pala retroexcavadora mixta.* Pág. 24.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

40310.

N.I.G.: 09056 1 0101129/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 411/2006.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

Doña María Isabel Vicente del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 411/2006 a instancia de don Enrique Santamaría Bulnes, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Monte en término mancomunado de Frías y La Molina, que radica todo él en jurisdicción municipal de Barcina de los Montes, que mide doscientas treinta y siete hectáreas y sesenta y ocho áreas, igual a mil ciento treinta y tres fanegas y once celemines, de tres mil varas cuadradas, medida del país, que contiene algunos robles, en los términos de Valredonda y Valle de los Olleros, que el resto de tal finca está poblada de brezos y boj, cuyo terreno se hace a propósito para pastos y que pueda reducirse a cultivo una cuarta parte y linda por el norte, Angel Valderrama y la sierra; sur, monte de La Molina; este, tierra de Cubilla y Valderrama y oeste, propiedad exclusiva de la ciudad de Frías.

En la actualidad, sus linderos son: Norte, monte La Barraca; sur, con fincas particulares y Montes de Utilidad Pública El Bardal y Vallejo la Mina; este, finca comunera de los términos de Cascajares de Bureba, Cubilla y Valderrama y oeste, montes de los términos de Zangández y de Frías.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Claudio Olivares Angulo, don Daniel Fernández Losa, don Quintín García Arnaiz, don Gervasio Tamayo Blanco, don Daniel García Losa, don Antonino García Barredo, don Gumersindo Prieto Mijangos, doña Apolonia Hernanz Quintanilla, don Mariano García Arnaiz, don Ciriaco González Cornejo o sus herederos, don Celedonio Martínez Castillo, don Isaac Mijangos López, don Crescencio Ruiz Losa, don Silvino Aizpuru Martínez, don Adolfo Leciñana Saiz, don Generoso García Blanco, don Víctor Aizpuru Martínez, don Gregorio Fernández Arnaiz y don Fructuoso Arnaiz Salazar, vecinos que fueron de La Molina del Portillo y cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 1 de febrero de 2007. – El Secretario (ilegible).

200701088/1469. – 86,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301954/2006.

01030.

Número autos: Demanda 770/2006.

Número ejecución: 32/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Fortunato González Pascual.

Demandados: Lavadero de Camiones Estépar, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 32/2007 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de don Fortunato González Pascual contra la empresa Lavadero de Camiones Estépar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a todo lo expuesto, dispongo:

A. – Despachar la ejecución solicitada por don Fortunato González Pascual contra Lavadero de Camiones Estépar, S.L., por un principal de tres mil ochocientos euros y cuarenta y tres céntimos (3.800,43 euros), que incluye el 10% en concepto de intereses de demora correspondiente a 252 días, más doscientos sesenta y seis euros (266 euros) en concepto de intereses y trescientos ochenta euros (380 euros) de costas, estas dos últimas cantidades, calculadas provisionalmente.

B. – Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

C. – Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procedáse a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse oficios al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Jefatura de Tráfico y Juzgado Decano de esta ciudad.

Notifíquese la presente resolución a las partes y, encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal) y sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Lavadero de Camiones Estépar, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 20 de febrero de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200701526/1529. – 94,00

N.I.G.: 09059 4 0000355/2007.

07410.

Número autos: Demanda 114/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Armindo Martins Sousa.

Demandados: Villainvest Mediterránea, S.L. y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 114/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Armindo Martins Sousa, contra la empresa Villainvest Mediterránea, S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes:

«Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 20 de febrero de 2007. —

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avenida Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 53-4.^a (Sala de Vistas 01-Planta 1.^a), C.P. 09006, el día 19 de marzo de 2007, a las 10.20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a la demandada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Y, en cuanto a la prueba propuesta cítese al legal representante de la empresa demandada con los apercibimientos previstos en el art. 292.4 de la L.E.C. y en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de Procedimiento Laboral.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a el Ilmo. Sr. Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial».

Y

«Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 26 de febrero de 2007. —

Dada cuenta: Las anteriores cartas certificadas con acuse de recibo únanse a los autos de su razón, y, a fin de llevar a cabo las citaciones interesadas, líbrese el oportuno exhorto al Juzgado de Paz de Villadiego.

Y, consultada la base de la Seguridad Social, cuya hoja se une a los presentes autos, constando que la dirección de la empresa de Madrid está dada de baja, y pudiéndose encontrar la citada demandada en paradero desconocido, se le cita por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a el Ilmo. Sr. Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Villainvest Mediterránea, S.L., y a su legal representante, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 26 de febrero de 2007. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - sede Burgos.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación número 4/07 de esta Sala que trae su causa de los autos número 596/06, del Juzgado de lo Social de Burgos número uno, seguidos a instancia de don Antonio Amilcar Esteves Fernandes contra Encofradores Figueiredo, Silver Eagle de Obras y Promociones, S.A., S.R.M. de Miguel Consulting, S.L., Ayuntamiento de Cubillo del Campo y el Fondo de Garantía Salarial en reclamación sobre cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Ilma. Sra. doña María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilmo. Sr. don José Luis Rodríguez Greciano, Magistrado; Ilustrísimo Sr. don Carlos Martínez Toral, Magistrado.

Sentencia número 100/2007.

Burgos, a 15 de febrero de 2007. —

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos los recursos de suplicación interpuestos por las representaciones letradas de Silver Eagle de Obras y Promociones, S.L. (Seop, S.L.) y de S.R.M. de Miguel Consulting, S.L., frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Burgos número uno, de 11 de octubre de 2006, en autos 596/06, seguidos en dicho Juzgado en virtud de demanda promovida por don Antonio Amilcar Esteves Fernandes, contra Encofradores Figueiredo, S.L., Silver Eagle de Obras y Promociones, S.A., S.R.M. de Miguel Consulting, S.L., Vivebur, S.L. y Ayuntamiento de Cubillo del Campo, en procedimiento ordinario de reclamación de cantidad, y en su consecuencia, debemos de confirmar y confirmamos la resolución recurrida.

Se decreta la pérdida del depósito y de las consignaciones efectuadas para recurrir, a las que se dará el destino legal que corresponda, una vez firme esta resolución.

Se acuerda la imposición de costas a las entidades recurrentes, por los honorarios del Letrado de la parte que impugnó sus recursos, que dentro del límite legal, serán fijadas por la Sala, si a ello hubiera lugar, una vez firme esta resolución. María Teresa Monasterio Pérez, José Luis Rodríguez Greciano, Carlos Martínez Toral, firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Encofradores Figueiredo, S.L., cuyo último domicilio lo tuvieron en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación y para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 L.P.L.), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta corriente de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la calle Almirante Bonifaz, número 15 de Burgos, en cualquiera de sus sucursales, con el número 1062/0000/65/0004/2007, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300 euros en la cuenta que la Presidencia de la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la Oficina del Banco Español de Crédito (Banesto) en calle Barquillo, número 49 de Madrid - entidad 0030, sucursal 1006, cuenta 2410,

debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (artículo 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 16 de febrero de 2007. — La Secretaria de la Sala, Margarita Carrero Rodríguez.

200701472/1472. — 98,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio relativo a admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «El Portillo» n.º 4.747, para recursos de la sección C).

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido admitido definitivamente el Permiso de Investigación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Permiso de Investigación número 4.747. Nombre: El Portillo. Mineral: Recursos de la sección C). Superficie: 99 cuadrículas mineras. Términos municipales: Pedrosa de Río Urbel, Las Quintanillas, Tardajos, Valle de Santibáñez y Alfoz de Quintanadueñas de la provincia de Burgos. Titular: Tebycon, S.A., con domicilio en Avenida del Cid, n.º 37, 09005 Burgos.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978).

Burgos, a 24 de enero de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200700800/1321. — 36,00

Anuncio relativo a admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Las Lasstras» n.º 4.746, para recursos de la sección C).

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido admitido definitivamente el Permiso de Investigación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Permiso de Investigación número 4.746. Nombre: Las Lasstras. Mineral: Recursos de la sección C). Superficie: 16 cuadrículas mineras. Términos municipales: Huérmeces y Castrillo de Rucios de la provincia de Burgos. Titular: Tebycon, S.A., con domicilio en Avenida del Cid, n.º 37, 09005 Burgos.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978).

Burgos, a 7 de febrero de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200701182/1477. — 36,00

Información pública relativa a la modificación de línea eléctrica a 220 kV. de evacuación de la energía generada por el parque eólico «Cogollos II» en los términos municipales de Cogollos, Sarracín, Villariezo, Arcos de la Llana, Villagonzalo Pedernales, Villalbilla de Burgos y San Mamés de Burgos en la provincia de Burgos.

Con fechas 11 y 20 de diciembre de 2002 se publican en el B.O.C. y L. y «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, los anuncios de información pública para autorización administrativa y Estudio de Impacto Ambiental del parque eólico «Cogollos II» y línea eléctrica aérea de evacuación en los términos municipales de Cogollos, Sarracín, Villariezo, Arcos de la Llana, Villagonzalo Pedernales y Villalbilla de Burgos, en la provincia de Burgos.

Mediante resolución de 10 de junio de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Parque Eólico denominado «Cogollos II» y sus instalaciones, en los términos municipales de Cogollos, Sarracín, Villariezo, Arcos de la Llana, Villagonzalo Pedernales y Villalbilla de Burgos (Burgos).

Con fecha 2 de noviembre de 2005 la empresa solicita una modificación del proyecto del parque eólico «Cogollos II» y su línea de evacuación.

Por resolución de 7 de junio de 2006, de la Viceconsejería de Economía, se otorga autorización administrativa del Parque Eólico «Cogollos II» y sus instalaciones eléctricas asociadas, en el término municipal de Cogollos y línea eléctrica aérea de evacuación, en los términos municipales de Cogollos, Sarracín, Villariezo, Arcos de la Llana, Villagonzalo Pedernales y Villalbilla de Burgos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y B.O.C. y L. de fechas 9 y 23 de enero de 2007.

Considerando que la modificación presentada con fecha 2 de noviembre de 2005 afectaba igualmente al término municipal de San Mamés de Burgos y a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la modificación del expediente siguiente:

Peticionario: Productor de Energía Renovable, S.A.

Objeto: Modificación de la línea de evacuación de la energía generada por el parque eólico «Cogollos II» para incluir el término municipal de San Mamés de Burgos, con las siguientes características:

Línea eléctrica aérea de evacuación a 220 kV., de 20 Km. de longitud, con origen en la subestación transformadora «Cogollos» y final en la subestación «Villalbilla» que transcurre por los términos municipales de Cogollos, Sarracín, Villariezo, Arcos de la Llana, Villagonzalo Pedernales, Villalbilla de Burgos y San Mamés de Burgos. Apoyos metálicos en celosía.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la modificación del proyecto en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 14 de febrero de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200701398/1633. — 84,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 9 de febrero de 2007 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2006 y tablas salariales del año 2007, del Convenio Colectivo del Sector Provincial para las actividades de «Fabricantes de muebles, ebanistas, carpinteros, carreteros, carroceros, persianas y aglomerados de Burgos». Convenio Colectivo 0900315.

Visto el acuerdo de fecha 23 de enero de 2007, recibido en esta oficina el día 7 de febrero de 2007, suscrito por la Asociación Provincial de fabricantes de muebles, ebanistería y carpintería y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2006 y tablas salariales del año 2007, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 8 de junio de 2004, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 132, de fecha 14 de julio de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-06-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. de 6-07-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de Atribución de Funciones y Servicios en Materia de Trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183 de 24-09-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 9 de febrero de 2007. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200701283/1283. — 178,50

* * *

TABLAS SALARIALES AÑO 2006 REVISADAS
FABRICANTES DE MUEBLES

Categorías profesionales	Salario Base Columna A		Paga extraordinaria Columna B	Total anual (anual)	Plus Transporte (anual)
	Diario	Mensual			
Sección máquinas					
Jefe de sección		1.087,76	1.631,64	16.316,40	301,76
Oficial 1.ª máquina	35,10		1.579,50	15.970,50	301,76
Oficial 2.ª máquina	34,62		1.557,90	15.752,10	301,76
Ayudante	33,89		1.525,05	15.419,95	301,76
Peón especializado	33,80		1.521,00	15.379,00	301,76
Sección ebanistería y carpintería					
Encargado general		1.111,44	1.667,16	16.671,60	301,76
Oficial preparador-trazador	36,10		1.624,50	16.425,50	301,76
Jefe de sección		1.087,76	1.631,64	16.316,40	301,76
Oficial de 1.ª	35,10		1.579,50	15.970,50	301,76
Oficial de 2.ª	34,62		1.557,90	15.752,10	301,76
Ayudante	33,89		1.525,05	15.419,95	301,76
Peón especializado	33,80		1.521,00	15.379,00	301,76
Peón ordinario	33,76		1.519,20	15.360,80	301,76
Sección Fábrica de Persianas					
Oficial montador	35,10		1.579,50	15.970,50	301,76
Ayudante de montador	33,89		1.525,05	15.419,95	301,76

Categorías profesionales	Salario Base Columna A		Paga extraordinaria Columna B	Total anual (anual)	Plus Transporte (anual)
	Diario	Mensual			
Personal Técnico					
Jefe de Taller		1.283,74	1.925,61	19.256,10	301,76
Proyectista		1.112,78	1.669,17	16.691,70	301,76
Delineante		1.056,81	1.585,22	15.852,16	301,76
Auxiliar analista		1.017,81	1.526,72	15.267,16	301,76
Técnico Organización de 1.ª		1.125,23	1.687,85	16.878,46	301,76
Técnico Organización de 2.ª		1.076,99	1.615,49	16.154,86	301,76
Auxiliar de organización		1.023,88	1.535,82	15.358,20	301,76
Diseñador		1.061,75	1.592,63	15.926,26	301,76
Personal administrativo					
Jefe de oficina		1.283,74	1.925,61	19.256,10	301,76
Oficial administrativo		1.056,25	1.584,38	15.843,76	301,76
Auxiliar administrativo		1.023,89	1.535,84	15.358,36	301,76
Personal subalterno					
Capataz	34,62		1.557,90	15.752,10	301,76
Conductor		1.031,76	1.547,64	15.476,40	301,76
Ayudante de conductor		1.026,51	1.539,77	15.397,66	301,76
Almacenero		1.026,51	1.539,77	15.397,66	301,76
Vigilante y guarda		1.026,51	1.539,77	15.397,66	301,76
Telefonista y recepcionista		1.026,51	1.539,77	15.397,66	301,76
Aprendiz de 17 años	22,47		1.011,15	10.223,85	301,76
Aprendiz de 16 años	18,99		854,55	8.640,45	301,76
Dietas					
Dieta completa		37,94			
Media dieta		16,92			

* * *

TABLAS SALARIALES AÑO 2007
FABRICANTES DE MUEBLES

Categorías profesionales	Salario Base Columna A		Paga extraordinaria Columna B	Total anual (anual)	Plus Transporte (anual)
	Diario	Mensual			
Sección máquinas					
Jefe de sección		1.121,00	1.681,50	16.815,00	301,76
Oficial 1.ª máquina	36,17		1.627,65	16.457,35	301,76
Oficial 2.ª máquina	35,68		1.605,60	16.234,40	301,76
Ayudante	34,93		1.571,85	15.893,15	301,76
Peón especializado	34,83		1.567,35	15.847,65	301,76
Sección ebanistería y carpintería					
Encargado general		1.145,39	1.718,09	17.180,86	301,76
Oficial preparador-trazador	37,20		1.674,00	16.926,00	301,76
Jefe de sección		1.121,00	1.681,50	16.815,00	301,76
Oficial de 1.ª	36,17		1.627,65	16.457,35	301,76
Oficial de 2.ª	35,68		1.605,60	16.234,40	301,76
Ayudante	34,93		1.571,85	15.893,15	301,76
Peón especializado	34,83		1.567,35	15.847,65	301,76
Peón ordinario	34,79		1.565,55	15.829,45	301,76
Sección Fábrica de Persianas					
Oficial montador	36,17		1.627,65	16.457,35	301,76
Ayudante de montador	34,93		1.571,85	15.893,15	301,76
Personal Técnico					
Jefe de Taller		1.322,86	1.984,29	19.842,90	301,76
Proyectista		1.146,77	1.720,16	17.201,56	301,76
Delineante		1.089,12	1.633,68	16.336,80	301,76
Auxiliar analista		1.048,95	1.573,43	15.734,26	301,76
Técnico Organización de 1.ª		1.159,59	1.739,39	17.393,86	301,76
Técnico Organización de 2.ª		1.109,90	1.664,85	16.648,50	301,76
Auxiliar de organización		1.055,20	1.582,80	15.828,00	301,76
Diseñador		1.094,21	1.641,32	16.413,16	301,76
Personal administrativo					
Jefe de oficina		1.322,86	1.984,29	19.842,90	301,76
Oficial administrativo		1.088,54	1.632,81	16.328,10	301,76
Auxiliar administrativo		1.055,21	1.582,82	15.828,16	301,76
Personal subalterno					
Capataz	35,68		1.605,60	16.234,40	301,76
Conductor		1.063,32	1.594,98	15.949,80	301,76

Categorías profesionales	Salario Base		Paga extraordinaria	Total anual (anual)	Plus Transporte (anual)
	Columna A	Columna B			
Ayudante de conductor	1.057,91	1.586,87	15.868,66	301,76	
Almacenero	1.057,91	1.586,87	15.868,66	301,76	
Vigilante y guarda	1.057,91	1.586,87	15.868,66	301,76	
Telefonista y recepcionista	1.057,91	1.586,87	15.868,66	301,76	
Aprendiz de 17 años	23,16	1.042,20	10.537,80	301,76	
Aprendiz de 16 años	19,58	881,10	8.908,90	301,76	
Dietas					
Dieta completa	39,08				
Medi dieta	17,43				

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 12 de febrero de 2007 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales revisadas para al año 2006 y tablas salariales del año 2007, del Convenio Colectivo del Sector Provincial para la actividad de «Oficinas y despachos de Burgos». Convenio Colectivo 0900435.

Visto el acuerdo de fecha 23 de enero de 2007, recibido en esta oficina el día 8 de febrero de 2007, suscrito por la Asociación Provincial de empresarios de oficinas y despachos y las Centrales Sindicales CC.OO., U.S.O. y U.G.T., por el que se establece la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2006 y tablas salariales del año 2007, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 8 de febrero de 2005, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 43, de fecha 3 de marzo de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-06-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. de 6-07-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de Atribución de Funciones y Servicios en Materia de Trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183 de 24-09-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 12 de febrero de 2007. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200701284/1284. — 147,00

* * *

ANEXO I

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE OFICINAS Y DESPACHOS AÑO 2006 REVISADA

Niveles profesionales	Salario base mensual	Suplidos anual	Total anual
NIVEL I			
Titulados de Grado Superior	1.685,07	441,48	24.032,46
NIVEL II			
Titulado Grado Medio, Jefes Superiores (Oficial Mayor)	1.622,62	441,48	23.158,16
NIVEL III			
Jefes de Primera, Jefes Equipo Informática, Analistas, Programador Ordenador	1.562,84	441,48	22.321,24

Niveles profesionales	Salario base mensual	Suplidos anual	Total anual
NIVEL IV			
Jefes de 2. ^a (Cajeros con firma, Jefes de Reporteros, Traductores e Intérpretes Jurados con más de un idioma), Programador de máquinas auxiliares, Jefe de delineación, Administrador de test, Coordinador de tratamiento de cuestionarios, Jefe de explotación	1.502,10	441,48	21.470,88
NIVEL V			
Oficial de 1. ^a (Cajeros sin firma, Intérpretes Jurados de un idioma, Operadores de máquinas contables, Taquimecanógrafos, Telefonistas-recepcionistas con dos o más idiomas, Inspectores de zona), Delineante proyectista, Coordinador de estudios, Jefe de equipo de encuestas, Controlador Operador de Ordenadores, Jefe de máquinas básicas	1.442,67	441,48	20.638,86
NIVEL VI			
Oficial de 2. ^a (Telefonista-recepcionista, Reporteros de Agencias de Información, Traductores de Intérpretes no Jurados, Jefes de Visitadores), Delineante, Operadores de tabuladoras, Inspectores de Entrevistadores, Encargado de Departamento de Reprografía, Encargado	1.399,22	441,48	20.030,56
NIVEL VII			
Operadores de máquinas básicas, Dibujantes, Entrevistadores-Encuestadores, Oficial de 1. ^a de Oficio y Conductores	1.293,97	441,48	18.557,06
NIVEL VIII			
Calcedor, Perforista, Verificadores y Clasificadores, Conserje, Mayor, Oficial de 2. ^a de Oficio	1.234,42	441,48	17.723,36
NIVEL IX			
Hasta fecha de publicación en el BOP: Nivel Profesional IX Desde fecha de publicación en el BOP: Oficial de 3. ^a	1.115,42	441,48	16.057,36
NIVEL X			
Conserje, Ayudantes y Operadores de reproductoras de planos y Operadores de multicopistas y fotocopiadoras	982,81	441,48	14.200,82
NIVEL XI			
Auxiliares (Telefonistas Visitadores), Cobradores-Pagadores	892,40	441,48	12.935,08
NIVEL XII			
Ordenanza, Vigilante, Limpiadores de apartamentos	769,54	441,48	11.215,04
NIVEL XIII			
Aspirantes, Limpiadores, Peones y Mozos	684,16	441,48	10.019,72
* Retribución del Oficial de 3. ^a Nivel X Bis antiguo que incorpora el incremento del 2,6% adicional previsto en el art. 18.d)	1.012,00	441,48	14.609,48

* * *
ANEXO II

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE OFICINAS Y DESPACHOS AÑO 2007

Niveles profesionales	Salario base mensual	Suplidos anual	Total anual
NIVEL I			
Titulados de Grado Superior	1.728,88	453,00	24.657,32
NIVEL II			
Titulado Grado Medio, Jefes Superiores (Oficial Mayor)	1.664,81	453,00	23.760,34
NIVEL III			
Jefes de Primera, Jefes Equipo Informática, Analistas, Programador Ordenador	1.603,47	453,00	22.901,58
NIVEL IV			
Jefes de 2. ^a (Cajeros con firma, Jefes de Reporteros, Traductores e Intérpretes Jurados con más de un idioma), Programador de máquinas auxiliares, Jefe de delineación, Administrador de test, Coordinador de tratamiento de cuestionarios, Jefe de explotación	1.541,15	453,00	22.029,10
NIVEL V			
Oficial de 1. ^a (Cajeros sin firma, Intérpretes Jurados de un idioma, Operadores de máquinas contables, Taquimecanógrafos, Telefonistas-recepcionistas con dos o más idiomas, Inspectores de zona), Delineante proyectista, Coordinador de estudios, Jefe de equipo de encuestas, Controlador Operador de Ordenadores, Jefe de máquinas básicas	1.480,18	453,00	21.175,52

Niveles profesionales	Salario base mensual	Suplidos anual	Total anual
NIVEL VI Oficial de 2.º (Telefonista-recepcionista, Reporteros de Agencias de Información, Traductores de Intérpretes no Jurados, Jefes de Visitadores), Delineante, Operadores de tabuladoras, Inspectores de Entrevistadores, Encargado de Departamento de Reprografía, Encargado	1.435,60	453,00	20.551,40
NIVEL VII Operadores de máquinas básicas, Dibujantes, Entrevistadores-Encuestadores, Oficial de 1.º de Oficio y Conductores	1.327,61	453,00	19.039,54
NIVEL VIII Calgador, Perforista, Verificadores y Clasificadores, Conserje, Mayor, Oficial de 2.º de Oficio	1.266,51	453,00	18.184,14
NIVEL IX Hasta fecha de publicación en el BOP: Nivel Profesional IX Desde fecha de publicación en el BOP: Oficial de 3.º	1.144,42	453,00	16.474,88
NIVEL X Conserje, Ayudantes y Operadores de reproductoras de planos y Operadores de multicopiadoras y fotocopiadoras	1.008,36	453,00	14.570,04
NIVEL XI Auxiliares (Telefonistas Visitadores), Cobradores-Pagadores	915,60	453,00	13.271,40
NIVEL XII Ordenanza, Vigilante, Limpiadores de apartamentos	789,55	453,00	11.506,70
NIVEL XIII Aspirantes, Limpiadores, Peones y Mozos	701,95	453,00	10.280,30
* Retribución del Oficial de 3.º Nivel X Bis antiguo que incorpora el incremento del 2,6% adicional previsto en el art. 18.d)	1.065,31	453,00	15.367,34

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

Notificación a David Pons Arce

Doña Sagrario Manzanal Manero, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), hace saber a la empresa David Pons Arce, ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia. —

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 64/06) a la empresa David Pons Arce, por las deudas que tiene contraídas con esta Tesorería la empresa Pinturas Pons, S.C.

Trámite de audiencia. —

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, a 14 de febrero de 2007. — La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Sagrario Manzanal Manero.

200701482/1482. — 37,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

Emplazamiento en recurso contencioso-administrativo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don José Luis Alonso López, con D.N.I. 13136101L, que la empresa Construcciones CCH, Hijos de C. Carpintero, S.L., ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, situado en la Avenida de los Reyes Católicos, 53, contra la resolución de esta Dirección Provincial que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra otra resolución de la Administración de Burgos de la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante la cual se cursaba su alta de oficio en la empresa mencionada, por el periodo comprendido entre los días 20 de diciembre de 2003 y 6 de enero de 2004.

Podrá comparecer en el plazo de nueve días ante el Juzgado indicado, mediante abogado o procurador o sólo con abogado con poder al efecto. Si se persona fuera de este plazo, se le tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se persona oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Los datos identificativos del recurso son los siguientes:

- Número de identificación único: 09059 3 0000592/2006.
- Procedimiento: Abreviado 185/2006.
- Recurrente: Construcciones CCH, Hijos de C. Carpintero, S.L.

Burgos, a 14 de febrero de 2007. — La jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200701483/1483. — 34,00

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Don Isidoro Dueñas Rodríguez, con domicilio en calle Regino Sainz de la Maza, 15, 09004 Burgos, solicita autorización para la realización de obras en el cauce del arroyo Riajales, en el término municipal de Pineda de la Sierra (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Se estudia definir y cuantificar las obras de defensa necesarias para proteger las parcelas del promotor, de la incipiente erosión producida por el arroyo sobre su margen izquierda.

Este defecto erosivo está produciendo la desviación del cauce del arroyo hacia su margen izquierda, donde se encuentra un muro de piedra que deslinda la parcela del promotor, de camino público existente.

Por lo tanto, la construcción de las defensas necesarias para la protección de los terrenos de margen de la parcela del promotor produce indirectamente la protección del camino público existente.

El trazado actual del arroyo se está desviando progresivamente en dirección al muro de piedra que deslinda el camino de la parcela del promotor.

Con las protecciones longitudinales que se van a colocar se pretenden estabilizar las márgenes del arroyo y volverlas a dirigir a lo que actualmente se observa que pudo ser el cauce original.

Con objeto de dar cumplimiento a la servidumbre de 5 m. que debe de dejarse entre el muro de piedra que deslinda la parcela del camino público existente, el trazado del arroyo respetará en todo momento esta distancia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pineda de la Sierra (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 28293/06 BU).

Valladolid, a 8 de febrero de 2007. — El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200701230/1359. — 58,00

Anuncio referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, presentada por:

Solicitante: Kinedomus, S.L., D.N.I./C.I.F. B09447657, con domicilio, a efectos de notificación, en calle Quinta Julia, n.º 7, 09400 Aranda de Duero (Burgos).

Información pública. —

La descripción de las obras es la siguiente:

— La situación de los puntos de toma es:

N.º	Corriente de captación de aguas	Término	Provincia
1	Duero	Fresnillo de las Dueñas	Burgos

— La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Doméstico.

— El caudal medio equivalente solicitado es de 0,14 l/s., el volumen máximo anual solicitado de 1.894 m.³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 2 C.V. de potencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fresnillo de las Dueñas (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-2737/2006-BU (Alberca-Iny).

Valladolid, a 1 de febrero de 2007. — El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200701257/1484. — 40,00

Anuncio referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por:

Solicitante: Circuitos Lagokart, S.L., D.N.I./C.I.F. B09458712Y, con domicilio, a efectos de notificación, en calle Real, n.º 3, 09453 Tubilla del Lago (Burgos).

Información pública. —

La descripción de las obras es la siguiente:

— Sondeo de 140 m. de profundidad y 300 mm. de diámetro situado en la parcela 70 del polígono 507, paraje de La Senda del Olmo, en el término municipal de Tubilla del Lago (Burgos).

— La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 8,53 Has., repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término	Provincia
69	507	Tubilla del Lago	Burgos
70	507	Tubilla del Lago	Burgos
73	507	Tubilla del Lago	Burgos

— El caudal medio equivalente solicitado es de 4,78 l/s., el volumen máximo anual solicitado de 62.059 m.³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 16,99 C.V. de potencia.

— Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tubilla del Lago (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-2989/2006-BU (Alberca-Iny).

Valladolid, a 1 de febrero de 2007. — El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200701258/1505. — 50,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Javier Martínez-Abascal Arce, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación: Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2006-O-907.

Objeto: Construcción de dos naves de 15 x 40 metros cuadrados cada una a 65 m. de distancia mínima al cauce.

Cauce: Margen izquierda del arroyo Cobe.

Paraje: Cobe.

Municipio: Espinosa de los Monteros (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 13 de septiembre de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200607605/1478. — 34,00

Don Fernando Torres Fernández, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2006-O-1460.

Objeto: Dos viviendas unifamiliares a 40 m. de distancia al cauce.

Cauce: Margen derecha del río Ulemas.

Municipio: Quintanilla del Rebollar - Merindad de Sotoscueva (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días

hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de enero de 2007. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200700601/1479. — 34,00

Don Nicolás Herrero Cava, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2006-O-1744.

Objeto: Construcción de garaje de 5 x 4,5 metros cuadrados de planta de edificación, a 1,5 m. de distancia al cauce.

Cauce: Margen izquierda del arroyo de Mioma.

Paraje: Aguas abajo del puente.

Municipio: Valpuesta - Berberana (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 23 de enero de 2007. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200701073/1480. — 34,00

Doña Concepción Castillo Castillo, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2006-O-1890.

Objeto: Cerramiento de parcela y colocación de solera de hormigón con senda de acceso para edificación.

El cerramiento tendrá 60 m. de longitud a lo largo del cauce y se colocará a 5 m. de distancia al arroyo.

Cauce: Margen derecha del arroyo del Val.

Paraje: P.K. 6,8 de la carretera BU-530.

Municipio: Quintana-María - Valle de Tobalina (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de enero de 2007. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200701074/1481. — 36,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Pizzería Lago D'iseo, S.C., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para pizzería, en un establecimiento sito en la calle San Lorenzo, 8-10 (expte. 32/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 7 de febrero de 2007. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200701287/1735. — 34,00

Ayuntamiento de Pardilla

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de 28 de noviembre de 2006, aprobatorio de la ordenanza medioambiental reguladora de las explotaciones ganaderas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en concordancia con el art. 17, párrafos 3.º y 4.º del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con arreglo al siguiente texto:

Artículo 1. — *Objeto.*

El objeto de la presente ordenanza es la regulación y ordenación de la nueva instalación o ampliación de explotaciones ganaderas por las que debe concederse licencia por el Ayuntamiento de Pardilla, permitiendo un correcto desarrollo de la actividad ganadera, conforme a la normativa vigente en materia de higiene, sanidad, bienestar de los animales y medio ambiente.

Artículo 2. — *Ambito de aplicación.*

La ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Pardilla, y deberá ser cumplida por toda persona física o jurídica.

Artículo 3. — *Licencia municipal.*

a) Toda persona que quiera solicitar la nueva instalación o la ampliación de una explotación ganadera deberá obtener previamente una licencia, que se tramitará de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y demás normas aplicables en la materia.

b) Las explotaciones ganaderas de nueva instalación deberán cumplir la legislación sectorial correspondiente y además las condiciones siguientes:

1. Sobre ubicación: Con el fin de reducir el riesgo de difusión de enfermedades infecto-contagiosas y por razones de salud pública, se establece una distancia mínima entre las explotaciones ganaderas, así como entre estas y el casco urbano.

El solicitante de la licencia, deberá acreditar la existencia de una distancia mínima de un kilómetro y medio entre la explotación ganadera de nueva instalación para la que se solicita la licencia y cualquier otra explotación ganadera ya existente en el municipio. Así como una distancia mínima de un kilómetro y medio entre la explotación ganadera de nueva instalación para la que se solicita la licencia y el casco urbano.

2. Sobre infraestructura:

a) Del terreno: La superficie de terreno ocupada por la explotación deberá ser lo suficientemente amplia para permitir el correcto desenvolvimiento de la actividad ganadera.

b) Sanitaria:

— La disposición de sus construcciones e instalaciones, utillaje y equipo, posibilitará, en todo momento, la realización de una eficaz desinfección, desinsectación y desratización.

– Se situará en un área cercada, que la aisle del exterior, y dispondrá de sistemas de protección contra posibles transmisiones de enfermedades.

3. Las explotaciones ganaderas ya existentes en el municipio que soliciten autorización para su ampliación, deberán cumplir la legislación sectorial correspondiente y acreditar, igualmente el cumplimiento de las condiciones establecidas en este artículo.

Artículo 4. – Infracciones y sanciones.

Sin perjuicio de las infracciones que, en su caso, pudieran establecerse en la legislación sectorial y en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, los actos u omisiones que contravengan lo estipulado en esta ordenanza tendrán la consideración de infracciones administrativas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que pudieran concurrir.

Disposición final. –

La presente ordenanza reguladora entrará en vigor y comenzará aplicarse a partir del día de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Pardilla, a 13 de febrero de 2007. – El Alcalde, Valentín Abad García.

200701426/1492. – 69,00

Ayuntamiento de Altable

Formadas las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2005 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarlas libremente y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Altable, 12 de febrero de 2007. – La Alcaldesa, Clara Elvira García Sesma.

200701331/1365. – 34,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de esta localidad, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Ser español y residente en el municipio de Trespaderne.
- Ser mayor de edad.
- Reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.
- No estar impedido física o psíquicamente para el desempeño del cargo.

Los interesados deberán presentar solicitud acompañada del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la L.O.P.J. y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público.

Trespaderne, a 20 de febrero de 2007. – El Alcalde-Presidente, José Luis López Martínez.

200701417/1425. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de la mercantil Ferrallas Orbar, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para actividad de montaje de ferralla para hormigón armado, en el polígono industrial de Santecilla de Mena, expediente número 943/06.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, números 38-40, de esta localidad, y puede consultarse en días y horas hábiles.

Villasana de Mena, a 29 de enero de 2007. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200701028/1423. – 34,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Aprobación inicial de la modificación de créditos

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2006, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2006 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos, en cuya consignación definitiva está incluida la modificación de créditos número 1, efectuada por importe de 2.500 euros, aprobada por el Pleno, en sesión de fecha 27 de abril de 2006, del presupuesto de gastos con créditos extraordinarios en la partida 4.2220100 financiados con recursos del concepto de ingresos 3400000.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Consignación inicial euros	Consignación definitiva euros
1.	Gastos de personal	177.013,00	177.263,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	332.371,00	405.809,00
6.	Inversiones	576.304,00	591.646,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Consignación definitiva euros
870.00	Remanente de Tesorería	86.530,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintanadueñas, a 1 de febrero de 2007. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200701399/1430. – 34,00

Ayuntamiento de Peral de Arlanza*Apertura de información pública*

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don Juan José Palacín Delgado, D.N.I. número 13077222-C para la explotación de ovino sita en Peral de Arlanza, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las dependencias municipales en horario de oficina.

En Peral de Arlanza, a 6 de febrero de 2007. — El Alcalde, Fernando Barcenilla Tamayo.

200701391/1427. — 34,00

Apertura de información pública

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don Juan José Palacín Martínez, en representación de la S.C. José Emilio y Dos Más, C.I.F. G-09255225 para la explotación de bovino sita en Peral de Arlanza, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las dependencias municipales en horario de oficina.

En Peral de Arlanza, a 29 de enero de 2007. — El Alcalde, Fernando Barcenilla Tamayo.

200701390/1426. — 34,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel*Aprobación de la modificación puntual número 2 de las Normas Subsidiarias Municipales promovida por don Benjamín Ortega Gete*

El Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, en sesión plenaria celebrada el día 25 de mayo del año 2006, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual número 2 de las Normas Subsidiarias Municipales, consistente en el cambio de clasificación de la parcela 562 C de suelo no urbanizable de interés agrícola, a suelo urbanizable delimitado, conforme a la iniciativa promovida por don Benjamín Ortega Gete y al proyecto redactado por el Arquitecto don Oscar Espinosa Camarero.

Lo que se hace público para general conocimiento en base a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 154.3 y 155.2 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, abriéndose un período de información pública de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto, pudiendo consultarse los documentos correspondientes y presentar las alegaciones o sugerencias oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Villanueva de Gumiel, 8 de febrero de 2007. — El Alcalde, Julio Ontañón Barriuso.

200701392/1428. — 50,00

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2006, adoptó, con el quórum de mayoría absoluta legal, los siguientes acuerdos provisionales:

A) Aprobar, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo) y en virtud de la facultad conferida por la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril), la imposición de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

B) Que la anterior ordenanza y sus antecedentes respectivos se sometan a la siguiente tramitación:

— Información pública, por un periodo de treinta días hábiles, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

— Aprobación definitiva de estos acuerdos provisionales si no hubiere reclamaciones o alegaciones en dicho plazo, sin necesidad de nuevo acuerdo, o resolviendo las que se formulen mediante el correspondiente acuerdo.

— Publicación de los acuerdos definitivos y del texto de las ordenanzas en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de su vigencia y posible impugnación jurisdiccional. Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cabañes de Esgueva, a 22 de diciembre de 2006. — El Alcalde, Samuel de Blas Santibáñez.

200701394/1429. — 34,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño*Aprobación definitiva de los Estatutos para la constitución de la Junta de Compensación del Estudio de Detalle del Sector S-2 en Burgueta*

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno Municipal de fecha 16 de febrero de 2007, a la vista de los antecedentes relatados en el punto 3 de la citada sesión, ha adoptado el acuerdo de aprobar definitivamente los Estatutos para la constitución de la Junta de Compensación del Estudio de Detalle del sector S-2 en Burgueta, cuyo texto íntegro es el siguiente:

«3. — Aprobación definitiva de los Estatutos para la constitución de la Junta de Compensación del Estudio de Detalle del Sector S-2 en Burgueta.

Visto: Que con fecha 4 de diciembre de 2006, tiene entrada en el Registro Municipal la propuesta de Estatutos de la Junta de Compensación del Estudio de Detalle para el Sector S-2 de Burgueta - Condado de Treviño.

Resultando: Que este Ayuntamiento ha procedido a la notificación de la propuesta de Estatutos a los propietarios y titulares de derechos que constan en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que constan en el Catastro, por un plazo de quince días, sin que se haya producido alegación alguna.

Considerando: Lo que al efecto establece el artículo 260 en relación con el artículo 193 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Considerando: Lo que establece el artículo 81 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Considerando: Lo que señala la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad de los miembros presentes:

Primero. — Aprobar definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación del Estudio de Detalle del Sector S-2 en Burgueta, sin modificaciones respecto de la propuesta presentada por los particulares.

Segundo. — Designar como representante del Ayuntamiento, en cuanto Administración actuante, en el órgano rector de la Junta, al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, o quien en lo sucesivo asuma este cargo, cuyo cambio se notificaría oportunamente a la Junta de Compensación.

Tercero. — Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y notificarlo a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y titulares catastrales, con la advertencia expresa en la notificación a quienes sean propietarios afectados y no hubieren solicitado su incorporación a la Junta de Compensación, de que en virtud de lo dispuesto en el artículo 81.d) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, todos los terrenos del Sector quedarán vinculados a la actuación y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, así como que los terrenos propiedad de quienes no se hubieran incorporado a la Junta serán expropiados, atribuyéndose a ésta el carácter de beneficiaria de la expropiación.

Cuarto. — Solicitar del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los Estatutos.

Quinto. — Señalar a los propietarios que forman parte de la Junta de Compensación, que ésta se ha de constituir antes de un mes desde la publicación del acuerdo de aprobación de sus Estatutos, mediante escritura pública.

Sexto. — Requerir a la Junta de Compensación para que una vez constituida, presente en el Ayuntamiento el proyecto de actuación antes de los seis meses desde la aprobación de los Estatutos para su tramitación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León».

Treviño, a 19 de febrero de 2007. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200701403/1432. — 57,00

Notificación del Ayuntamiento de Condado de Treviño, de la resolución número 282, de 30 de junio de 2006, sobre procedimiento sancionador incoado frente a don Luis Santos González y doña Estibaliz Ruiz Gordo por obras sin licencia ejecutadas en parcela número 1 correspondiente al número 5 B de la calle La Iglesia, en la localidad de Moscador.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Luis Santos González y doña Estibaliz Ruiz Gordo, en el domicilio que consta en el expediente, la resolución de Alcaldía número 282, de 30 de junio de 2006, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la resolución del Alcalde-Presidente, que declara probados los hechos imputados a don Luis Santos González y doña Estibaliz Ruiz Gordo, consistentes en la realización, sin licencia municipal, de obras consistentes en la instalación de una construcción de madera adosada a la vivienda correspondiente al número 5 B de la calle La Iglesia de la localidad de Moscador e impone a los citados una sanción de multa de 150 euros, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Condado de Treviño, su último domicilio conocido. Se le informa que el expe-

diente completo se encuentra a su disposición en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Contra esta resolución, puede interponerse, previo, en su caso, el recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la notificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Treviño, a 19 de febrero de 2007. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200701416/1433. — 34,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Don Clemente Dueñas Díez, ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de «Taller de granallado y pintura» en calle Los Nogales, 15 del Polígono Industrial «Los Brezos» de Villalbilla de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho periodo, por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 19 de febrero de 2007. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez

200701402/1431. — 34,00

Ayuntamiento de Valdezate

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2006 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valdezate, a 16 de febrero de 2007. — El Alcalde, Fidel San José Palomino.

200701435/1494. — 34,00

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2006

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2007, aprobó en su trámite inicial el presupuesto para el año 2007, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valdezate, a 16 de febrero de 2007. — El Alcalde, Fidel San José Palomino.

200701434/1493. — 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Próximo a quedar vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de este término municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dicho cargo, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

– Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, residente en la Merindad de Valdeporres y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

– Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

– Plazo para presentar solicitudes Será de quince días hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La elección del candidato se realizará por el Pleno del Ayuntamiento y recaerá en el solicitante que se considere más idóneo.

En Merindad de Valdeporres, a 22 de febrero de 2007. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200701715/1802. – 34,00

Ayuntamiento de Haza

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2006 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Haza, a 5 de febrero de 2007. – El Alcalde-Presidente, Segundo Beneitez Llorente.

200701448/1498. – 34,00

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2007, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villasur de Herreros, promovida por don Juan Pablo Yanguas Arceredillo según proyecto redactado por el Arquitecto don Bernardo Rodríguez Villaescusa, en orden a la reclasificación de las parcelas números 5.824, 5.843 y 5.844 del polígono 502, como suelo urbano, dicho proyecto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes durante el cual cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo y presentar las observaciones y alegaciones que estime pertinente.

Villasur de Herreros, a 14 de febrero de 2007. – El Alcalde, Luis M. Pérez Castilla.

200701474/1500. – 34,00

Don Julián Cabezón de Pedro, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de explotación de 70 cabezas de ganado vacuno en las parcelas 5.630 del polígono 610, 606 del polígono 007, 6.447 del polígono 601, 25.430 del polígono 501 y 5.091b del polígono 603, del municipio de Urrez, Entidad Local Menor del municipio de Villasur de Herreros.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villasur de Herreros, a 15 de febrero de 2007. – El Alcalde, Luis M. Pérez Castilla.

200701478/1501. – 34,00

Don Angel Alegre Hernando, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de explotación de 185 cabezas de ganado vacuno en las parcelas 15.618 del polígono 603, 56.005 del polígono 604, 35.631 del polígono 609, 6.445c y d del polígono 601 del municipio de Urrez, Entidad Local Menor del municipio de Villasur de Herreros.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villasur de Herreros, a 15 de febrero de 2007. – El Alcalde, Luis M. Pérez Castilla.

200701479/1502. – 34,00

Don Angel Alegre Hernando, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de explotación de 190 cabezas de ganado vacuno en las parcelas 5.618 del polígono 603, 5.631 y 5.633 del polígono 609, 6.448 del polígono 605, 6.445 y 6.446 del polígono 601 y 15.936b del polígono 503, del municipio de Villasur de Herreros.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villasur de Herreros, 15 de febrero de 2007. – El Alcalde, Luis M. Pérez Castilla.

200701480/1503. – 34,00

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Cuenta general del presupuesto, años 2005 y 2006

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 y 4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la cuenta general del presupuesto de los ejercicios económicos correspondientes a 2005 y 2006, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunos ante la propia Corporación; no obstante la misma resultará aprobada definitivamente de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

Cubillo del Campo, a 20 de febrero de 2007. — El Alcalde, Benjamín Alzaga Navarro.

200701442/1495. — 34,00

Presupuesto ordinario, años 2006 y 2007

El Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas al efecto, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad, formado para los ejercicios de 2006 y 2007 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y R.D. 861/1986, de 25 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cubillo del Campo, a 20 de febrero de 2007. — El Alcalde, Benjamín Alzaga Navarro.

200701443/1496. — 34,00

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Cuenta general del presupuesto del año 2006

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 18 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la cuenta general del presupuesto del ejercicio económico correspondiente a 2006, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunos ante la propia Corporación; no obstante la misma resultará aprobada definitivamente de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

En Palazuelos de la Sierra, a 20 de febrero de 2007. — El Alcalde, Felipe Cubillo García.

200701445/1497. — 34,00

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos (Villalbilla de Burgos)

Presupuesto general de la Entidad, ejercicio de 2007

La Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2007.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, la Asamblea de Concejales resolverá las presentadas.

Villalbilla de Burgos, a 19 de febrero de 2007. — El Presidente, Roberto Venero Pérez.

200701424/1490. — 34,00

Entidad Local Menor de Valcabado de Roa

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2007

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de esta Entidad Local Menor de Valcabado de Roa, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2007, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	1.732,44
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.587,11
3.	Gastos financieros	585,77
4.	Transferencias corrientes	2.252,77
	Total operaciones corrientes	28.158,09
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	66.923,43
7.	Transferencias de capital	920,00
	Total operaciones de capital	67.843,43
	Total del estado de gastos	96.001,52

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	11.985,41
4.	Transferencias corrientes	18.765,33
5.	Ingresos patrimoniales	7.288,38
	Total operaciones corrientes	38.039,12
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	8.005,77
7.	Transferencias de capital	38.980,09
9.	Pasivos financieros	10.976,54
	Total operaciones de capital	57.962,40
	Total del estado de ingresos	96.001,52

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Valcabado de Roa, a 29 de diciembre de 2006. — La Alcaldesa Pedánea, Arancha de la Horra Granado.

200701425/1491. — 40,00

Entidad Local Menor de Quintanamanvirgo**Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2007**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de esta Entidad Local Menor de Quintanamanvirgo, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2007, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	2.683,45
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	46.943,75
3.	Gastos financieros	1.808,36
4.	Transferencias corrientes	4.058,60
	Total operaciones corrientes	55.494,16
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	57.460,71
7.	Transferencias de capital	671,67
9.	Pasivos financieros	1.779,62
	Total operaciones de capital	59.912,00
	Total del estado de gastos	115.406,16

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	30.169,68
4.	Transferencias corrientes	33.216,53
5.	Ingresos patrimoniales	8.932,96
	Total operaciones corrientes	72.319,17
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	31.989,56
9.	Pasivos financieros	11.097,43
	Total operaciones de capital	43.086,99
	Total del estado de ingresos	115.406,16

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanamanvirgo, a 16 de enero de 2007. – La Alcaldesa Pedánea, Elena García Llorente.

200701449/1499. – 40,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Edicto de embargo de bienes inmuebles

No habiendo sido posible la notificación personal al sujeto responsable, don Viorel Borgovan, cuyo último domicilio conocido se halla en Miranda de Ebro, provincia de Burgos, y a quie-

nes puedan estar interesados en el procedimiento, se remite la presente notificación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 26 de febrero de 2007. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número X2996384J, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 06 010555000	12 2005/12 2005	0521
09 06 010895207	01 2006/01 2006	0521
09 06 011151750	02 2006/02 2006	0521
09 06 011564305	03 2006/03 2006	0111
Importe deuda.–		
Principal		873,10 euros
Recargo		174,62 euros
Intereses		43,35 euros
Costas devengadas		4,19 euros
Costas e intereses presupuestados ..		1.000,00 euros
Total		2.095,26 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los lími-

tes de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el art. 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. —

Deudor: Borgovan Viorel.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Ramón y Cajal; Número vía: 28; Piso: 2; Puerta: B; Código postal: 09200; Código municipal: 09224.

Datos registro. — Número tomo: 1.538; Número libro: 573; Número folio: 206; Número finca: 17.397.

Descripción ampliada. — Urbana: Vivienda letra B de la segunda planta en la calle Ramón y Cajal, número 28B, planta 2, puerta B de Miranda de Ebro. Tiene una superficie útil de 77 m.2. Linderos: Derecha, casa de Fructuoso Martínez; izquierda, vivienda exterior; fondo, calle Ramón y Cajal y frente, caja de la escalera y patio lateral izquierda. Le corresponde como anejo un trastero en el ático de 5 m.2.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Referencia catastral: 4863010WN0246S0020FH.

Miranda de Ebro, a 7 de febrero de 2007. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200701793/1827. — 268,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Guipúzcoa

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), redacción Ley 4/1999, de 13 de enero («B.O.E.» del 14) y Ley 24/2001, de 27 de diciembre («B.O.E.» del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad social, se pone de mani-

fiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
20106139889	10	20 2007 010431790	GARACHANA GARACHANA PURI	CL CONCEPCION 6	09002	BURGOS	07/06 07/06	676,34
20106139889	10	20 2007 010431891	GARACHANA GARACHANA PURI	CL CONCEPCION 6	09002	BURGOS	08/06 09/06	686,64
20106139889	10	20 2007 010431992	GARACHANA GARACHANA PURI	CL CONCEPCION 6	09002	BURGOS	09/05 09/05	55,58
20106139889	10	20 2007 010432093	GARACHANA GARACHANA PURI	CL CONCEPCION 6	09002	BURGOS	10/05 10/05	672,62
20106139889	10	20 2007 010432194	GARACHANA GARACHANA PURI	CL CONCEPCION 6	09002	BURGOS	11/05 11/05	653,90
20106139889	10	20 2007 010432295	GARACHANA GARACHANA PURI	CL CONCEPCION 6	09002	BURGOS	12/05 12/05	660,37
20106139889	10	20 2007 010432396	GARACHANA GARACHANA PURI	CL CONCEPCION 6	09002	BURGOS	01/06 01/06	690,55
20106139889	10	20 2007 010432400	GARACHANA GARACHANA PURI	CL CONCEPCION 6	09002	BURGOS	02/06 02/06	654,61
20106139889	10	20 2007 010432501	GARACHANA GARACHANA PURI	CL CONCEPCION 6	09002	BURGOS	03/06 03/06	737,06

Donostia-San Sebastián, a 27 de febrero de 2007.

200701796/1828. — 135,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de cobranza

Tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales. Ejercicio de 2007.

Periodo de cobranza: Del 15 de marzo al 15 de mayo de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, de 29 de julio), se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que el periodo voluntario de pago para los recibos del ejercicio 2007 correspondientes a tasas por prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales, será el comprendido entre los días 15 de marzo al 15 de mayo, ambos inclusive, del citado ejercicio.

— Forma de pago (para quien carece de domiciliación bancaria):

Para realizar el pago en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos, deberán presentar antes de la fecha límite (15 de mayo) el aviso de pago que recibirán en su domicilio haciendo efectivo el mismo en la cuenta número 2017/0067/04/1100501574 de Caja Circulo, oficina calle San Agustín, número 37, en días laborables.

El aviso de pago servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la entidad financiera.

— Domiciliación de recibos:

Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para ejercicios sucesivos en su entidad financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.

La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro para que surta efectos en la cobranza de ese ejercicio, y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la Entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causa justificada.

– Consecuencias del incumplimiento de pago:

Transcurrido el plazo indicado, se darán de baja todos aquellos socios que no hayan pagado sus recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 27 de febrero de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200701774/1809. – 87,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2007 aprobó inicialmente el expediente de presupuesto general para 2007.

El referido expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 16, de 23 de enero de 2007, entre el 24 de enero y el 9 de febrero, ambos inclusive, habiéndose presentado contra el mismo reclamaciones, que fueron resueltas por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2007, quedando por tanto definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

A los efectos previstos en el artículo 169.3 del texto anteriormente citado, se publica a continuación:

1. – El resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos integrantes del general de la Corporación, así como el estado de consolidación del presupuesto general.

2. – La plantilla de personal (presupuestaria).

Miranda de Ebro, a 27 de febrero de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200701810/1810.– 420,00

* * *

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO PARA 2007

ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS

Capítulos	Ayuntamiento	F.M.C.	EMVIMESA	Transf. F.M.C.	Total consolidado
1. Impuestos directos	10.445.000,00	0,00	0,00	0,00	10.445.000,00
2. Impuestos indirectos	2.150.000,00	0,00	0,00	0,00	2.150.000,00
3. Tasas y otros ingresos	9.028.700,00	0,00	0,00	0,00	9.028.700,00
4. Transferencias corrientes	9.411.850,00	684.750,00	840.000,00	-684.750,00	10.251.850,00
5. Ingresos patrimoniales	201.350,00	0,00	0,00	0,00	201.350,00
Total ingresos corrientes	31.236.900,00	684.750,00	840.000,00	-684.750,00	32.076.900,00
6. Enajenación inversiones reales	2.395.000,00	0,00	0,00	0,00	2.395.000,00
7. Transferencias de capital	4.595.062,00	0,00	5.674.593,74	0,00	10.269.655,74
8. Variación activos financieros	144.250,00	0,00	0,00	0,00	144.250,00
9. Variación pasivos financieros	2.000.000,00	0,00	9.675.867,98	0,00	11.675.867,98
Total ingresos de capital	9.134.312,00	0,00	15.350.461,72	0,00	24.484.773,72
Total	40.371.212,00	684.750,00	16.190.461,72	-684.750,00	56.561.673,72

ESTADO CONSOLIDADO DE GASTOS

Capítulos	Ayuntamiento	F.M.C.	EMVIMESA	Transf. F.M.C.	Total consolidado
1. Gastos de personal	13.819.742,00	564.600,00	116.697,91	0,00	14.501.039,91
2. Gastos bienes corrientes y servicios	10.374.820,00	109.400,00	100.862,01	0,00	10.585.082,01
3. Gastos financieros	1.066.000,00	0,00	0,00	0,00	1.066.000,00
4. Transferencias corrientes	1.719.150,00	10.750,00	0,00	-684.750,00	1.045.150,00
Total gastos corrientes	26.979.712,00	684.750,00	217.559,92	-684.750,00	27.197.271,92
6. Inversiones reales	8.480.080,00	0,00	10.815.814,33	0,00	19.295.894,33
7. Transferencias de capital	1.510.000,00	0,00	0,00	0,00	1.510.000,00
8. Activos financieros	144.250,00	0,00	0,00	0,00	144.250,00
9. Pasivos financieros	2.725.000,00	0,00	0,00	0,00	2.725.000,00
Total gastos de capital	12.859.330,00	0,00	10.815.814,33	0,00	23.675.144,33
Total	39.839.042,00	684.750,00	11.033.374,25	-684.750,00	50.872.416,25

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL AÑO 2007

PERSONAL FUNCIONARIO

Plazas	Denominación	Grupo	N.º C.D.	Situación
FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL				
Sec. Sup. 1	Secretario/a General	A	30	
Int. Tes. Sup. 1	Interventor/a de Fondos	A	30	
Int. Tes. Sup. 1	Tesorero/a de Fondos	A	30	Vacante
Sec. Sup. 1	Oficial Mayor	A	28	

Plazas	Denominación	Grupo	N.º C.D.	Situación
--------	--------------	-------	----------	-----------

ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

– Subescala Técnica

AGT	2	Técnico/a	A	26	1 Vacante
AGT	1	Técnico/a Gestión	B	24	Vacante

– Subescala Administrativa

AGJN	10	Jefaturas de Negociado	C	20	1 Vacante
AGAD	4	Administrativos/as	C	18	
AGAD	5	Administrativos/as	C	17	

Plazas	Denominación	Grupo	N.º C.D.	Situación
<i>- Subescala Auxiliar</i>				
AGAU 27	Auxiliares	D	17	4 Vacantes
<i>- Subescala Subalterna (en segunda actividad)</i>				
AGSB 3	Conserjería	D	16*	
AGSB 1	Ordenanza	E	12**	

* 2 Policías y un Cabo Bombero en 2.ª actividad.
 ** 1 Ayudante/a Jardiner/a en 2.ª actividad.

ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

- Subescala Técnica

Clase: Superior:

AETS 1	Técnico/a en Información (Jefatura de Area)*	A	28	
AETS 1	Letrado/a Urbanista (Jefatura de Area)*	A	28	Vacante
AETS 1	Letrado/a	A	26	
AETS 1	Letrado/a (1/2 jornada)	A	26	Vacante
AETS 1	Técnico/a en Recaudación	A	26	
AETS 1	Técnico/a en Económicas	A	26	
AETS 1	Prof. Ed. Física-Dtor./a I.D.M.	A	24	
AETS 1	Archivero/a	A	24	
AETS 1	Técnico/a en Cultura (Jefatura de Area)*	A	28	
AETS 1	Arquitecto/a	A	26	1 Vacante

* Las Jefaturas de Area se incluyen en esta plantilla a efectos informativos, estando regulada su adscripción y demás características en la relación de puestos de trabajo.

Clase: Media:

AETM 1	Aparejador/a	B	24	
AETM 1	Asistente Social	B	24	
AETM 1	Técnico/a Contabilidad	B	24	
AETM 1	Inspector/a Medioambiental	B		2.ª Actividad

Clase: Auxiliar:

AETA 1	Jefaturas de Negociado	C	20	
AETA 2	Delineantes	C	18	
AETA 1	Agente Tributario/a	C	18	

- Subescala de Servicios Especiales

Clase: Servicio de Extinción de Incendios¹:

AESEEI 1	Jefatura del Serv. Ext. Incend. y Prot. Civil	B	24	
AESEEI 1	Suboficial	C	22	
AESEEI 3	Sargentos/as	C	20	1 Vacante
AESEEI 6	Cabos	D	18	
AESEEI 26	Bomberos/as	D	16	1 Vacante

¹ Se reservan dos de estas plazas para ser cubiertas en segunda actividad entre Bomberos, para atención al teléfono en el Servicio de Extinción de Incendios.

Clase: Policía Local:

AESEPL 1	Mayor	A*	24	
AESEPL 2	Inspectores/as	B**	22	
AESEPL 2	Subinspectores/as	B***	20	
AESEPL 8	Oficiales	C	18	1 Vacante
AESEPL 48	Agentes	C****	16	6 Vacantes

* Desempeñada por funcionario/a perteneciente al Grupo B.
 ** Desempeñadas por funcionarios/as pertenecientes al Grupo C.
 *** Una de ellas desempeñada por funcionario/a perteneciente al Grupo C.
 **** Dos de ellas desempeñadas por funcionarios/as pertenecientes al Grupo D.

Clase: Personal de Oficinos:

a) Encargados/as:

AESEEE 1	Encargado/a Personal de Oficinos	D	18	
AESEEE 1	Encargado/a Electricistas	D	18	

Plazas	Denominación	Grupo	N.º C.D.	Situación
b) Oficiales:				
AESEO 1	Jefat. de Grupo (Of. Albañil)	D	17	
AESEO 1	Oficial Electricista	D	17	
AESEO 1	Oficial Fontanería	D	17	
AESEO 1	Of. Mecánico/a-Conductor/a	D	17	
AESEO 1	Oficial Sepulturero/a	D	17	

PERSONAL LABORAL

Puestos trabajo	Denominación	Situación
1	Arquitecto/a Municipal	
1	Arquitecto/a Técnico	
2	Psicólogos/as	
1	Médico/a	
1	Ingeniero/a Técnico/a en Obras Públicas	
1	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	
1	Ingeniero/a Técnico/a Parques y Jardines	
4	Asistentes Sociales	
1	Técnico/a en Turismo	
1	Técnico/a en Juventud	
1	Técnico/a Agente de Igualdad	Vacante
1	Ingeniero/a Técnico/a Medio Ambiente	
1	Enfermero/a	
1	Educador/a	
2	Animadores/as Socio-Culturales	
1	Téc. Grado Medio en Informática	
2	Programadores/as en Informática	1 Vacante
1	Diseñador/a Gráfico/a	
1	Bibliotecario/a	
3	Auxiliares Administrativos/as	
1	Auxiliar Técnico/a (Cuidador/a)	
4	Auxiliar Técnico/a Cultural	
4	Lectores/as de Aguas	1 Vacante
3	Notificadores/as de 1.ª	
1	Encargado/a de Fontaneros/as	
1	Encargado/a General I.D.M.	
3	Jefatura de Turno I.D.M.	
1	Encargado/a Captaciones, Tratamiento y Depósito de Aguas	
1	Jefatura de Grupo Mantenimiento de Colegios	
6	Fontaneros/as Oficial 1.ª	
1	Jefatura Grupo (Albañil Of. 1.ª)	
1	Jefatura Grupo Mobiliario Urbano	
12	Albañiles/as Oficial 1.ª	4 Vacantes
1	Oficial de 1.ª de Oficio	
1	Albañil/a Oficial 2.ª	
1	Telefonista	
1	Conductor/a Oficial 1.ª	
2	Mecánicos/as Conductores/as Oficial 1.ª	
1	Mecánico/a Automoción Oficial 1.ª	
4	Electromecánicos/as Oficial 1.ª	
4	Electricistas Oficial 1.ª	
1	Jefatura de Grupo Jardineros/as (Oficial de 1.ª Albañil/a)	
9	Jardiner/a Oficial de 1.ª	
1	Jardiner/a Oficial de 2.ª	
1	Carpintero/a Oficial 1.ª	
1	Pintor/a Oficial 1.ª	
3	Monitores/as-Socorristas de 1.ª	

Puestos trabajo	Denominación	Situación
3	Enterradores/as de 1.ª	1 Vacante
9	Empleados/as Servicios Múltiples 1.ª	2 Vacantes
1	Empleados/as Servicios Múltiples 2.ª	
1	Peón/Peona	Vacante
1	Encargado/a Empleados/as Limpieza	
13	Empleados/as Limpieza (Peón)	4 Vacantes
3	Conserjería ²	
5	Conserjería (Personal Laboral en 2.ª act.)	1 Vacante
1	Vigilante Jardín Botánico (Personal Laboral en 2.ª act.)	
1	Ordenanza (Personal laboral en 2.ª act.)	

² Estas plazas pasarán a segunda actividad en el momento en que vayan quedando vacantes.

PERSONAL EVENTUAL

Puestos trabajo	Denominación	Situación
1	Director de Servicios de Policía Local	
1	Técnico en Informática	

PERSONAL LABORAL DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

Puestos trabajo	Denominación	Situación
1	Director/a Servicios Musicales	Fijo
5	Profesores/as Conservatorio de Piano	Fijos-Discontinuos 1 Vacante
1	Profesor/a de Conservatorio de Violín	Fijo-Discontinuo 1 Vacante
1	Profesor/a de Conservatorio de Guitarra	Fijo-Discontinuo
1	Profesor/a de Conservatorio de Flauta	Fijo-Discontinuo
1	Profesor/a de Conservatorio de Oboe	Fijo-Discontinuo 1 Vacante
1	Profesor/a de Conservatorio de Saxofón	Fijo-Discontinuo 1 Vacante
1	Profesor/a de Conservatorio de Clarinete	Fijo-Discontinuo 1 Vacante
1	Profesor/a de Conservatorio de Trompa	Fijo-Discontinuo 1 Vacante
1	Profesor/a de Conservatorio de Trombón	Fijo-Discontinuo 1 Vacante
1	Profesor/a de Conservatorio de Tuba	Fijo-Discontinuo 1 Vacante
1	Profesor/a de Conservatorio de Trompeta	Fijo-Discontinuo 1 Vacante
1	Profesor/a de Conservatorio de Percusión	Fijo-Discontinuo 1 Vacante
1	Profesor/a de Conservatorio de Violonchelo	Fijo-Discontinuo 1 Vacante
1	Profesor/a de Conservatorio de Viola	Fijo-Discontinuo 1 Vacante
1	Profesor/a de Conservatorio de Acordeón	Fijo-Discontinuo 1 Vacante
1	Profesor/a de Conservatorio de Dulzaina	Fijo-Discontinuo 1 Vacante
1	Monitor/a de Taller de Fotografía	Fijo-Discontinuo
1	Monitor/a de Taller de Cerámica	Fijo-Discontinuo

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y del procedimiento para la contratación de la obra «Centro de día con Unidad de Atención Social en Hontoria del Pinar (Burgos)»

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 20 de febrero de 2007, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta, en procedimiento abierto y tramitación urgente de la obra «Centro de día con Unidad de Atención Social en Hontoria del Pinar (Burgos)».

Conforme a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego se expone al público durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia el procedimiento para la adjudicación del contrato -si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto en que se formularsen reclamaciones contra el pliego de cláusulas-, conforme al siguiente contenido:

1. **Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Hontoria del Pinar.

2. **Objeto del contrato:** Constituye el objeto del contrato, la realización de la obra «Centro de día con Unidad de Atención Social en Hontoria del Pinar (Burgos)», según proyecto de ejecución y modificado redactados por el Arquitecto don Julio César Munguía Sainz, visado el primero por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, en fecha 8 de febrero de 2007, con el número 547.07.

El plazo de ejecución de la obra será de un año desde la firma del acta de comprobación del replanteo de las obras.

3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:** El expediente de contratación es objeto de tramitación urgente, mediante procedimiento abierto y adjudicación por subasta.

4. **Presupuesto base de licitación:** Importe total quinientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos euros y sesenta y cuatro céntimos (544.142,64 euros), I.V.A. incluido.

5. **Garantías:**

Provisional: Equivalente al 2% del presupuesto del contrato, entendiéndose por tal el establecido como base de la licitación.

Definitiva: Equivalente al 4% del importe de adjudicación.

6. **Obtención de documentación e información:** En la Secretaría del Ayuntamiento, sita en Plaza Generalísimo, s/n., en días y horas hábiles, hasta el mismo día señalado como el último para la recepción de proposiciones.

7. **Clasificación:** Grupo C) Edificaciones. Subgrupo: Todos. Categoría d).

8. **Presentación de solicitudes de participación:**

a) Plazo de presentación: Trece días naturales, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: Un sobre cerrado, dentro del cual se contendrá la oferta y la documentación que se detalla en la cláusula 16 del pliego.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, o mediante alguno de los medios que señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. **Apertura de las ofertas:** Tendrá lugar a las 14.00 horas del segundo viernes hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Ayuntamiento.

10. **Gastos de anuncios:** Será por cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios y restantes gastos que deban realizarse como consecuencia de los trámites preparatorios y la formalización del contrato.

En Hontoria del Pinar, a 20 de febrero de 2007. – La Alcaldesa-Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200701613/1855. – 260,00

Ayuntamiento de Pardilla

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 20 de febrero de 2007, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por subasta, para adjudicación de las obras de pavimentación de calle San Juan Bautista y Plaza Mayor en Pardilla, con arreglo a las siguientes condiciones.

– *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Pardilla, Plaza Mayor 1, 09462. Teléfono y fax 947 54 81 64.

– *Objeto:* Es la renovación y ampliación de la pavimentación de Plaza Mayor y calle San Juan Bautista en Pardilla, de acuerdo con el proyecto redactado al efecto por el señor Arquitecto Técnico don Moisés A. García Cristóbal.

– *Plazo de ejecución:* Seis meses a partir de la fecha de adjudicación.

– *Tipo de licitación:* Sesenta y ocho mil ochocientos once euros (68.811,00 euros), I.V.A. incluido a la baja.

Si se licita obra a la baja, podría ser aplicada en la ejecución de más obra, a criterio del Ayuntamiento.

– *Forma de adjudicación:* Procedimiento abierto y subasta.

– *Fianzas:* Para la provisional no se exige. La definitiva 4% de la adjudicación.

Finalizado el plazo para la realización de las obras, una vez realizada la recepción de conformidad de la totalidad de las mismas y concluido el plazo de garantía establecido, será devuelta la garantía si el adjudicatario está exento de responsabilidad.

– *Clasificación del contratista licitador:* Ninguna.

– *Revisión de precios:* No se aplica dada la duración del contrato.

– *Gastos de dirección de obra:* Serán de cuenta del Ayuntamiento.

– *Pagos del precio:* El importe de la obra ejecutada se efectuará contra certificaciones del Director de Obra y factura de las mismas, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento.

– *Plazo de garantía de las obras:* Un año, contado a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

– *Régimen jurídico:* En lo demás se estará a lo establecido en lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, R.D.L. 2/2000, Ley 7/85, de 2 de abril y R.D.L. 781/86, de 18 de abril y en el pliego de condiciones de cláusulas administrativas particulares.

– *Proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, martes o miércoles de 17 a 20 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La documentación podrá recogerla en Fotocopistería Repro, calle San Gregorio, Aranda de Duero, C.P. 09400, teléfono 947 50 67 52 o en la Secretaría Municipal. Deberán cumplir lo establecido en el art. 79 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre n.º 1. – Documentación administrativa.

Sobre n.º 2. – Proposición económica.

La apertura de plicas se hará a las 19 horas del primer martes o miércoles, transcurridos tres días hábiles siguiente a la terminación del plazo marcado en el párrafo anterior en la Secretaría Municipal.

– *Modelo de proposición:* Don, con N.I.F. y domicilio a efectos de notificación en, en representación de y a este efecto hace constar que conoce el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación de las obras de pavimentación de varias calles en Pardilla, y oferta las siguientes cantidades y condiciones

Fecha y firma.

Pardilla, a 21 de febrero de 2007. – El Alcalde, Valentín Abad García.

200701826/1859. – 120,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

Se hace público, para conocimiento general, que el Pleno del Ayuntamiento de Valle de Losa, reunido en sesión de fecha 22 de febrero de 2007, ha adjudicado mediante subasta pública la parcela número 3 del polígono industrial «La Zarza» (publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 5, de 8 de enero de 2007), sito en San Llorente de Losa a don José Ignacio Gutiérrez González, que actúa en representación de Hielos de Losa, S.L., por el precio de setenta y un mil ochocientos setenta y cinco euros (71.875 euros).

En Valle de Losa, a 2 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200701838/1867. – 68,00

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2007, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio 2007 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Valle de Losa, a 2 de marzo de 2007. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200701839/1868. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la calle Juego de Bolos, número 2, en Celadilla Sotobrín

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de enero de 2007, el Estudio de Detalle para la modificación de alineaciones de la parcela sita en la localidad de Celadilla Sotobrín, calle Juego de Bolos, número 2, promovido por don José Luis Villalain Alonso, según documento técnico redactado por el Arquitecto don José María Manero Torres, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, el día 10 de noviembre de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 y concordantes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el citado expediente se expone al público para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones, sugerencias, informes y documentos estimen oportunos en relación con el expediente.

Lugar de exposición: Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en la localidad de Sotopalacios, calle Carrebarriuso, número 39.

Plazo de exposición: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigir las alegaciones, sugerencias, informes y documentos: Señor Alcalde del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 20 de febrero de 2007. — El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200701778/1821. — 84,00

Ayuntamiento de Castildelgado

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el proyecto técnico de las obras de «Adecuación del acceso al núcleo urbano por el camino de Redecilla del Campo», incluidas en el Plan del Fondo de Cooperación Local para 2007, y cuyo presupuesto total de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 25.000,00 euros.

Dicho proyecto se expone al público durante un plazo de quince días hábiles, pudiéndose presentar reclamaciones por parte de los interesados, quedando definitivamente aprobado si durante el mismo no se presentaran.

Castildelgado, a 7 de febrero de 2007. — El Alcalde, Fernando Merino Villar.

200701840/1869. — 68,00

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, quedan expuestas al público, en este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la cuenta general del presupuesto y la liquidación correspondiente al ejercicio 2005, a los efectos de su examen y reclamaciones.

En ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito, ante el Pleno del Ayuntamiento, los reparos y observaciones que procedan, por las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello.

Cabezón de la Sierra, a 1 de marzo de 2007. — El Alcalde, José Paulino Alonso Melchor.

200701844/1871. — 68,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobado por resolución de Alcaldía, número 88, de 27 de febrero de 2007, el proyecto correspondiente a la obra de «Reforma y ampliación de las redes de saneamiento y depuración de aguas residuales en San Esteban» redactado por el Arquitecto don José Luis Monasterio del Campo, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Treviño, a 27 de febrero de 2007. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200701776/1819. — 68,00

Ayuntamiento de Hacinas

El Ayuntamiento de Hacinas, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2007, ha acordado aprobar la revisión de precios de las partidas pendientes de adjudicar y ejecutar del proyecto básico y de ejecución del edificio de usos múltiples en calle San Juan, 2, que asciende a trescientos sesenta mil cuatrocientos veintiocho euros con dos céntimos (360.428,02 euros), ejecución por contrata, redactado por los Arquitectos doña Almudena Carril García y don Rafael Fernández Rojas.

La presente modificación del proyecto se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 86 de la Ley 30/1992, de R.J.P.A.C. de 26 de noviembre, a fin de que durante dicho periodo pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hacinas, a 28 de febrero de 2007. — El Alcalde, Alberto Gallego Olalla.

200701823/1857. — 68,00

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 23 de febrero de 2007, el proyecto para realización de obras de abastecimiento de aguas en calles Arriba y Santiago de esta población, con presupuesto de 100.000 euros, redactado por el Arquitecto Técnico don Mariano Izcara Domingo, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de veinte días para poder ser examinado y formular alegaciones.

Baños de Valdearados, a 1 de marzo de 2007. — El Alcalde, Santiago del Río Palacios.

200701835/1862. — 68,00

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2007, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de veinte días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Baños de Valdearados, a 23 de febrero de 2007. — El Alcalde, Santiago del Río Palacios.

200701825/1858. — 68,00

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Subasta de aprovechamiento de pastos

— *Objeto:* Subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos en el monte «Los Valles» de Villota (453 del C.U.P.), con una superficie de 283,00 hectáreas y una carga ganadera de 70 UGM.

— *Periodo de arrendamiento*: Cinco años, a contar desde la fecha del contrato y a finalizar en todo caso el día 31 de diciembre de 2011.

— *Tipo de licitación*: Tres mil seiscientos euros (3.600,00 euros).

— *Garantías*: Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

— *Pliego de condiciones económico-administrativas*: Puede examinarse, en las oficinas municipales, durante los ocho primeros días naturales, siguientes al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— *Presentación de proposiciones*: En la Secretaría del Ayuntamiento, y hasta las 19 horas del día 27 de marzo de 2007.

— *Apertura de proposiciones*: A continuación de la terminación del plazo de su presentación, y a que se refiere el punto anterior.

Junta de Villalba de Losa, a 22 de febrero de 2007. — El Alcalde, José Losa Orive.

200701767/1856. — 68,00

Ayuntamiento de La Vid de Bureba

Aprobado en Concejo Abierto, de fecha 7 de febrero de 2007, el documento técnico para la ejecución de la obra de pavimentación de calles incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2007, por importe de 24.000,00 euros y que ha sido redactado por don Javier Sarralde Fernández y don José Ramón Sarralde Fernández (Arquitecto Técnico e Ingeniero Industrial, respectivamente), se expone al público por espacio de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones.

En La Vid de Bureba, a 28 de febrero de 2007. — El Alcalde, Isaías Alonso Hermosilla.

200701831/1861. — 68,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Concurso para la contratación de la gestión del servicio público de bar restaurante del Centro de Día de Canicosa de la Sierra, mediante concesión

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para la contratación de la gestión del servicio público de bar restaurante en el Centro de Día de Canicosa de la Sierra, bajo la modalidad de concesión, de conformidad con el artículo 154 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se efectúa convocatoria pública para la celebración de concurso público, conforme a las siguientes condiciones:

I. *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra.

II. *Objeto del contrato*: Gestión del servicio público de bar restaurante del Centro de Día de Canicosa de la Sierra, bajo la modalidad de concesión.

III. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Urgente, abierto y concurso.

IV. *Duración del contrato*: Un año a partir de la firma del contrato, con posibilidad de posteriores prórrogas sucesivas por periodo de dos años hasta un máximo de 10 años.

V. *Canon anual*: 6.010,00 euros. El Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra en compensación de los gastos de agua, luz, calefacción y seguros del edificio del Centro de Día, de los que se tiene que hacer cargo el concesionario, le compensará con la cuantía equivalente al canon de concesión.

VI. *Garantías*:

a) Provisional: 120,00 euros.

b) Definitiva: 6.010,00 euros.

VII. *Obtención de documentación e información*: En el Registro de Licitaciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, sita en la calle Mayor, número 1, de Canicosa de la Sierra (Burgos), teléfono 947 39 14 72, en horario de oficina, hasta el último día de presentación de proposiciones.

VIII. *Criterios objetivos de selección*: Los expresados en la cláusula octava del pliego.

IX. *Presentación de ofertas*: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 9 a 14 horas en el Registro de Licitaciones (Secretaría General).

X. *Apertura de las ofertas*: Tendrá lugar en acto público, a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

XI. *Gastos por cuenta del adjudicatario*: Anuncio de licitación.

XII. *Modelo de proposición*: El que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Canicosa de la sierra, a 5 de marzo de 2007. — El Alcalde, Ramiro Ibáñez Abad.

200701939/1888. — 160,00

Ayuntamiento de Hornillos del Camino

El Pleno del Ayuntamiento de Hornillos del Camino, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2007, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hornillos del Camino, a 28 de febrero de 2007. — El Alcalde (ilegible).

200701873/1901. — 68,00

Ayuntamiento de Isar

El Pleno del Ayuntamiento de Isar, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2007, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Isar, a 27 de febrero de 2007. — El Alcalde, David García Tobar.

200701867/1899. — 68,00

Aprobado por esta Corporación el proyecto de restauración de muro de mampostería de piedra en vial público y de restauración de nave en plaza pública, redactado por el Arquitecto don Miguel Pérez Serrano, col. 1.875, incluido en el Fondo de Cooperación Local de 2007, queda expuesto al público por término de quince días al objeto de presentar las oportunas reclamaciones.

En Isar, a 27 de febrero de 2007. — El Alcalde, David García Tobar.

200701869/1900. — 68,00

Ayuntamiento de Haza

Esta Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2007, aprobó el proyecto técnico para la ejecución de las obras de «Pavimentación de varias calles en Haza», suscrita por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de 33.000,00 euros.

Dicho proyecto, las bases aprobadas para su contratación y demás documentación del expediente, se encuentra expuesta al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, pudiendo ser examinada por quienes lo deseen a horas de oficina, admitiéndose las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes contra la misma; en caso de no presentarse ninguna, quedará definitivamente aprobada dicha documentación.

Haza, a 26 de febrero de 2007. — El Alcalde, Segundo Beneitez Llorente.

200701877/1904. — 68,00

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Haza para el ejercicio de 2007, cuyo estado de gastos consolidados asciende a 122.000,00 euros y el estado de ingresos a 122.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Haza, a 26 de febrero de 2007. — El Alcalde, Segundo Beneitez Llorente.

200701878/1905. — 68,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por don Rubén González Juez, en calidad de técnico y autor del proyecto promovido por la empresa Areniscas de los Pinares Burgos Soria, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, licencia de obra y ambiental, para proyecto de instalación de depósito de GLP en superficie, para alimentar calderas y quemadores en planta de corte y transformación de piedra en parcelas B y C del polígono industrial «El Corralito», en Vilviestre del Pinar (Burgos).

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Vilviestre del Pinar, a 16 de febrero de 2007. — La Alcaldesa, Martina Arroyo Mediavilla.

200701428/1894. — 72,00

Ayuntamiento de Fuentenebro

Por don Daniel García Barberán, con domicilio en Madrid, se ha solicitado licencia de obras para explotación de cantera, sección A «La Cabrera», en parcela del catastro de rústica número 756 del polígono 506, del término municipal de Fuentenebro, según proyecto redactado por el señor Ingeniero don Jesús Izquierdo Jiménez.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, en concordancia con el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de veinte días al objeto de su examen y reclamaciones.

Fuentenebro, a 1 de marzo de 2007. — El Alcalde, Enrique Pecharrmán Doña.

200701931/1915. — 68,00

Por don Daniel García Barberán, con domicilio en Madrid, en nombre y representación de Proyecto Civil XXI, S.L., se solicita licencia ambiental para explotación de cantera, sección A «La Cabrera», polígono 506, parcela 756 del catastro de rústica del término municipal de Fuentenebro (Burgos), según proyecto redactado por el señor Ingeniero don Jesús Izquierdo Jiménez.

Se expone al público el expediente por espacio de veinte días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, todo ello en virtud de lo preceptuado en el artículo 27, párrafo 1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Fuentenebro, a 1 de marzo de 2007. — El Alcalde, Enrique Pecharrmán Doña.

200701932/1916. — 68,00

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Este Ayuntamiento aprobó, en sesión de 28 de febrero de 2007, las obras del proyecto de adaptación y urbanización del entorno de piscinas municipales, y su ejecución por administración, a realizar en esta localidad, redactado por el Arquitecto don Javier Uzquiza Busto, por un importe de 104.520,21 euros.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y alegaciones, en su caso, en este Ayuntamiento.

En Redecilla del Camino, a 1 de marzo de 2007. — El Alcalde, Julio Gallo García.

200701919/1919. — 68,00

Junta Vecinal de Cañizar de Amaya

Aprobado por esta Junta Vecinal, en fecha 26 de febrero de 2007, el proyecto de renovación de alumbrado público en Cañizar de Amaya, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José María Alonso Alonso, con un presupuesto de 37.534,35 euros (fase I, 24.087,01 euros), obra incluida con el número 47/0, en el Plan de F.C.L. 2007 de la Diputación Provincial de Burgos, se expone al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal -Ayuntamiento de Sotresgudo-, por plazo de quince días, a fin de que quien este interesado pueda examinar dicho documento técnico y formular las observaciones o alegaciones que considere oportunas.

Cañizar de Amaya, a 27 de febrero de 2007. – El Alcalde Pedáneo, José Angel Pedrosa Pedrosa.

200701836/1863. – 68,00

Junta Vecinal de San Pedro Samuel

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2007, aprobó inicialmente el proyecto de pavimentación de varias calles en San Pedro Samuel, redactado por doña Susana Cabezon Martínez, Ingeniera Técnica de Obras Públicas, por importe de 86.940,00 euros y separata número 1 de aquel, referida a obra incluida en el Plan de Fondo de Cooperación Local para 2007, por importe de 30.000,00 euros.

El acuerdo y documentos técnicos precitados quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por término de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose aprobados definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

San Pedro Samuel, a 27 de febrero de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Honorato Varona Castrillo.

200701827/1860. – 68,00

Junta Vecinal de Zangandez

Aprobado por esta Junta Vecinal, el día 24 de febrero de 2007, el proyecto de la obra de «Pavimentación de calles en Zangandez», por un importe de 24.000,00 euros, redactado y suscrito por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Fernando Terrón Fernández, el mismo se somete a información pública por espacio de quince días, a los efectos de poder ser examinado y, en su caso, efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zangandez, a 28 de febrero de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Alfonso Martín Busto.

200701841/1870. – 68,00

Entidad Local Menor de San Juan de Ortega

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 2007, el establecimiento de la ordenanza de tasa reguladora para el mantenimiento de la red de agua potable y alcantarillado en San Juan de Ortega, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen

oportunas. De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de acuerdo de la Asamblea Vecinal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

San Juan de Ortega, a 27 de febrero de 2007. – El Alcalde Pedáneo, José Manuel Pérez Rodríguez.

200701848/1865. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de adjudicación

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 27/06.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de suministros.

b) Descripción del objeto:

– Lote 1: Góndola de dos ejes para transporte pesado.

– Lote 2: Cuatro furgonetas de cinco plazas.

– Lote 3: Máquina pala retroexcavadora mixta.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 14, de 19 de enero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

– Lote 1: 43.000 euros.

– Lote 2: 65.000 euros.

– Lote 3: 100.000 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, de fecha 16 de febrero de 2007.

b) Contratista:

– Lote 1: Desierta.

– Lote 2: Bumotor, S.A.

– Lote 3: Comercial Pérez de Maquinaria, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

– Lote 1: Desierta.

– Lote 2: 64.500 euros.

– Lote 3: 89.524,71 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Burgos, a 26 de febrero de 2007. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200701741/1771. – 52,50